

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
YURA**

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

**ACUERDO DE CONCEJO N° 073-2012-MDY**

Yura, 18 de octubre del 2012

VISTOS:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 17 de octubre del 2012; El informe N° 146-2012-GAF/MDY emitido por el Gerencia de Administración Financiera respecto a aprobar el cambio en el registro de firmas de las personas autorizadas del manejo de cuentas bancarias y la suscripción de cheques en representación de la Municipalidad distrital de Yura; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con el artículo 49, numeral 49.1 y 49.2 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada mediante Resolución Directoral N°002-2007-77.15, los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el director general de Administración o el funcionario que haga sus veces y el tesorero, pudiendo designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no pudiendo ejercer dicha función el Cajero ni el personal del Área de Control Interno, Abastecimientos o Logística o el que tenga a su cargo labores de registro contable.

Que el artículo 50 de la citada norma establece que los titulares y suplentes mencionados en el numeral precedente son designados mediante resolución del titular del pliego o del funcionario a quien este hubiera delegado de manera expresa esta facultad.

Que, mediante Informe N° 146-2012-GAF/MDY emitido por la Gerencia de Administración Financiera señala que es necesario aprobar el cambio en el registro de firmas de las personas autorizadas del manejo de cuentas bancarias y la suscripción de cheques en representación de la Municipalidad distrital de Yura ante el Banco de la Nación; ello debido a los cambios de los funcionarios, rotación de personal, cese de funciones por renuncia; como es el caso de la Gerencia de Administración Financiera y la Sub Gerencia de Tesorería; por lo que la Gerencia de Administración Financiera efectúa la propuesta para la conformación de los titulares y suplentes encargados del manejo de las cuentas bancarias ante el Banco de la Nación; cuentas bancarias que se detallan a continuación:

- Cta. Cte. 0101-125904 Cta. Central- Recursos Determinados
- Cta. Cte. 0101-041611 Foncomun
- Cta. Cte. 0101-140598 Insp. Tec. Seguridad Defensa Civil- CADIC
- Cta. Cte. 0101-049388 Gastos Corrientes
- Cta. Cte. 0101-067173 Presupuesto
- Cta. Cte. 0101-066797 Regalías
- Cta. Cte. 0101-089347 Transferencias Foncodes
- Cta. Cte. 0101-122549 Transferencias del Programa A Trabajar



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

000535

- Cta. Cte. 0101-049116 Comedor Hogares Albergue
- Cta. Cte. 0101-166538 Donaciones y Transferencias

Que, dado los cambios y demás situaciones dentro de la Municipalidad con los funcionarios responsables del manejo de las cuentas bancarias; específicamente en la Gerencia de Administración Financiera y Sub Gerencia de Tesorería y teniendo en cuenta la Directiva de Tesorería N° 001-2007/77.15 en la que señala que los miembros titulares deben ser funcionarios quienes ocupen dichos cargos; y teniendo en cuenta que las funcionarios propuestos por la Gerencia de Administración Financiera, cumplen con los requisitos establecidos en la Directiva de Tesorería N° 001-2007/77.15 y no están inmersos en prohibiciones contenidas en ella.

Bajo dicho contexto y estando a la normatividad legal antes citada y al Informe Legal N° 0192-2012-GAJ/MDY, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de la fecha, y en uso de sus facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972 por Unanimidad adopto la siguiente decisión;

SE ACUERDA:

Artículo 1°.- Designar y autorizar a los funcionarios responsables del manejo de las cuentas bancarias y autorización de firma de cheques de la Municipalidad Distrital de Yura a los siguientes funcionarios; ello de acuerdo a la propuesta efectuada por la Gerencia de Administración Financiera:

<u>TITULARES</u>	<u>CARGO</u>	<u>DNI</u>
Abog. Miguel Ángel Pineda Avalos	Gerente Municipal	30677476
Sra. Karla Milagros Neyra Torres	Sub Gerente de Tesorería	42755127
<u>SUPLENTES</u>		
Sra. Doris Natividad Vilca Huacasi	Secretaria General	41282360
Abog. Leonardo Junior Coaguila alejo	Gerente de Asesoría jurídica	43024824

Artículo 2°.- Cumpla la Oficina de Secretaria General con realizar las acciones administrativas destinadas al cumplimiento del presente acuerdo.

Artículo 3°.- Derogar toda disposición anterior que se oponga a la presente.

Artículo 4°.- Disponer el cumplimiento de la presente una vez que la misma sea aprobado y tramitado conforme a lo establecido mediante Ley.

Artículo 5°.- Encargar su cumplimiento a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera y Sub Gerencia de Tesorería.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Luis Javier Fuentes Salas
ALCALDE



Doris Natividad Vilca Huacasi
Secretaria General